

ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES

Extraordinaria

20 de enero de 2022

Acta No. 423

En aplicación del artículo 22 de la Resolución CRC 5917 de 2020 y en concordancia con lo previsto en el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, siendo las 9:16 a.m. del día 20 de enero de 2022,, se reunió de manera extraordinaria y de forma virtual, la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con la participación de la doctora **MARÍA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS**, Viceministra de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones¹, los Comisionados **SERGIO MARTÍNEZ MEDINA**, Director Ejecutivo de la CRC, **PAOLA BONILLA CASTAÑO** (Comisionada) y **NICOLÁS SILVA CORTÉS** (Comisionado) y **LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**, (Comisionada Encargada), y actuó como secretaria de la reunión **ZOILA CONSUELO VARGAS MESA**, Coordinadora Ejecutiva de la CRC.

La reunión no presencial (virtual) se realizó con el fin de tratar el siguiente tema que fue remitido de manera previa a todos los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones mediante correo electrónico del 20 de enero del año en curso, el cual hace parte integral de la presente Acta.

TEMAS DE DECISIÓN:

1. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN.

Se aprobó que para efectos de la presente sesión actuará como Presidente el Comisionado **NICOLÁS SILVA CORTÉS**.

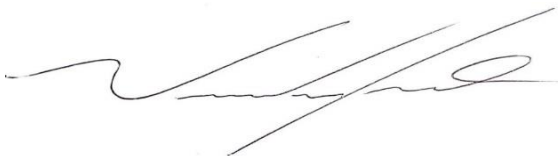
¹ Mediante el Artículo 1.1., numeral 11 de la Resolución No. 02984 del 2 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se delegó en el Viceministro de Conectividad "Asistir en representación del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las sesiones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones".

2. ENCARGO EXPERTO COMISIONADO DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES.

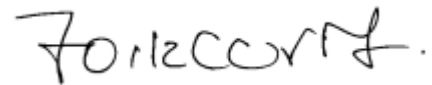
Con ocasión del desistimiento del encargo de Experto Comisionado de la Sesión de Comisión de Comunicaciones presentado por la Doctora **LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**, y en aplicación del Reglamento Interno de la CRC, se pone a consideración de los miembros de la Sesión el nombre y hoja de vida de la abogada **MARÍA CAMILA GUTIÉRREZ TORRES**, actual Asesora de la CRC, para que sea encargada del cargo de Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Una vez surtida la votación, los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones aprobaron por unanimidad la propuesta y, por lo tanto, autorizaron el encargo de **MARÍA CAMILA GUTIÉRREZ TORRES** como Comisionada de la Sesión de Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 46² de la Resolución CRC 6161 de 2021³. Se deja constancia que la Señora **GUTIÉRREZ TORRES**, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por la Ley⁴ para el ejercicio del cargo. La votación consta en los correos electrónicos recibidos el día 20 de enero de 2022, los cuales se anexan a la presente Acta para que formen parte integral de la misma.

No siendo más los temas por tratar se dio por terminada la reunión virtual a las 3:42 p.m. del día 20 de enero de 2022.



NICOLÁS SILVA CORTÉS
Presidente



ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

² **Artículo Cuadragésimo Sexto. Competencia:** (...) La competencia para aceptar la renuncia, así como para proveer los cargos de los comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones en situación de encargo, con excepción del Comisionado designado por el Presidente de la República, corresponde al Director Ejecutivo, quien adoptará la decisión previa autorización de la Sesión de Comisión de Comunicaciones

³ "Por medio de la cual se adiciona al Reglamento Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y se modifica la Resolución CRC 5917 de 2020".

⁴ Artículo 20 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 17 de la Ley 1978 de 2019